

se convocan Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el Playa Club (andén de Riazor, sin número), La Coruña, el próximo día 28 de diciembre de 2004 a las 20 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a las siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1 de julio de 2004 a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Composición del Consejo de Administración: Modificación del Acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de fecha 30 de Octubre de 1998 por el que se fijó el número de miembros del Consejo de Administración y retribución Consejeros.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de dos acciones.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 15 de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho de solicitar en el domicilio social, y en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden de día de ambas Juntas.

La Coruña, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario, Luis Felipe Marcos Hidalgo, V.º B.º el Presidente, Augusto César Lendoiro.—53.950.

REAL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BARCELONA, S. A. D.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General de Accionistas que se celebrará con carácter Extraordinario en Barcelona en el Hotel Fira Palace Barcelona, Avenida de Rius i Taulet, 1-3, el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 16 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aumentar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, por un importe de 9.000.697,11 Euros mediante la emisión a la par de 149.759 acciones ordinarias de carácter nominativo, de 60,10121.—Euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiéndoles un desembolso a cada una de ellas de 60,11 Euros por efectos del redondeo y, en caso de aprobación, modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

La ampliación de capital se instrumentaría en dos tramos: (i) uno por un importe de 5.895.327,69 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 98.090 acciones ordinarias de carácter nominativo y (ii) otro, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe de 3.105.369,42

Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 51.669 acciones ordinarias de carácter nominativo. A este segundo tramo se añadirían, en su caso, las acciones que eventualmente no se hubieran suscrito en el primero.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para que deje fijado el importe de la ampliación de capital en la cuantía correspondiente a las acciones efectivamente suscritas, en el caso de suscripción incompleta, determinando en consecuencia la nueva redacción a dar a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Retribución del cargo de Consejero Delegado de la Compañía con funciones ejecutivas y, en caso de aprobación, modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales relativo a la remuneración de los Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta General de Accionistas, así como para la elevación a instrumento público de los mismos y su presentación en el Registro Mercantil.

De conformidad con los términos de los artículos 144 y 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación, se hace constar expresamente el derecho de todos los Señores Accionistas a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes, que constará de: (i) Informes de los Administradores de Real Club Deportivo Español de Barcelona, Sociedad Anónima Deportiva, justificativos de las propuestas de acuerdos sometidas a la aprobación de la Junta General, (ii) Informe del Auditor de Cuentas designado por el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y (iii) texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Advertencias generales: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la Junta General de Accionistas se levantará por Notario.

Podrán asistir personalmente a la Junta General los Señores Accionistas que acrediten ser titulares de al menos una acción inscrita en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General. Con este fin, los Señores Accionistas deberán asistir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que les será remitida por la Entidad, o podrán retirarla en el domicilio social si cinco días antes de la celebración de la Junta General no la han recibido. Para asistir a la Junta General se requerirá la tarjeta de asistencia acompañada del documento nacional de identidad o documento suficiente para acreditar tal extremo.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Blas Alascio Ruiz.—53.073.

RECAMBIOS CENTRO, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por la presente, cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Recambios Centro, S. A. que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente 23 de diciembre de 2004, a la misma hora, en segunda, en las oficinas del domicilio social, calle Teixidors, 12 de Inca, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los socios pueden examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o su envío gratuito.

Inca, 22 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Perelló Pons.—53.596.

RECREATIVOS MAE, S. L. (Sociedad absorbente)

TOLO BARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios, celebradas ambas el 11 de noviembre de 2004, adoptaron el acuerdo de fusión, por absorción, de las sociedades mercantiles Recreativos Mae, S. L., como sociedad absorbente, y Tolo Bares, S. L., sociedad unipersonal, como sociedad absorbida.

Consell, 12 de noviembre de 2004.—D. Mateo Borrás Homar, Administrador Único de Recreativos Mae, S. L. y de Tolo Bares, S. L., sociedad unipersonal.—53.184.

1.ª 29-11-2004

RECUPERACIONES DE VIDRIO AGUADO, S. A. (Sociedad escindida)

RECUPERACIONES DE VIDRIO AGUADO E HIJOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que la sociedad «Recuperaciones de Vidrio Aguado, Sociedad Anónima» ha acordado, el 18 de noviembre de 2004, aprobar su escisión parcial a favor de la sociedad «Recuperaciones de Vidrio Aguado e Hijos, Sociedad Limitada».

La decisión de escisión parcial se ha adoptado por las Juntas Generales Universales de Accionistas y Socios de ambas compañías de acuerdo con el proyecto conjunto de escisión aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Álava el 16 de noviembre de 2004, así como de acuerdo con el balance de escisión de la compañía aprobado por la Junta General Universal de Accionistas y cerrado a 30 de septiembre de 2004 sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la adopción de las decisiones por los socios únicos de las compañías.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Recuperaciones de Vidrio Aguado, Sociedad Anónima» y «Recuperaciones de Vidrio Aguado e Hijos, Sociedad Limitada», Doña María Pilar San Pedro Urquijo.—53.369.

y 3.ª 29-11-2004

RISTORANTE ITALIANO CHARLESTON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

RIOSUL, S. L. (Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los

artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad Ristorante Italiano Charleston, S.L. Sociedad unipersonal celebrada con carácter universal en fecha 24 de noviembre de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad Ristorante Italiano Charleston, S.L. Sociedad unipersonal, que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, Riosul, S.L., que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del acuerdo de cesión global del día 24 de noviembre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el Balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Administrador único, Carlos Garcia Priu.—53.951.

RKOR RÀDIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ONTRACET 20.000, S. L.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Los Socios únicos de cada una de las sociedades, el día 23 de noviembre de 2004, decidieron aprobar la fusión por absorción de la entidad «Ontracet 20.000, S. L. (Sociedad unipersonal en liquidación)» por la entidad «Rkor Ràdio, S. L. (Sociedad unipersonal)», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que se disuelve en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, a 23 de noviembre de 2004.—Rkor Ràdio, S. L. (Sociedad unipersonal), el Administrador Único, D. Pere Torrades Carbó.—Ontracet 20.000, S. L. (Sociedad unipersonal en liquidación), el Liquidador Único, D. Pere Torrades Carbó.—53.746. 2.ª 29-11-2004

ROCA JUNYENT ADVOCATS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ERRAJOTANOU, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las entidades mer-

cantiles «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 11 de Junio de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—Los Administradores Solidarios de Errajotanou, Sociedad Limitada, Srs. Miquel Roca i Junyent y Jordi Calvo Costa.—El Secretario del Consejo de Administración de Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada, Sr. Jordi Bellvehí Muñoz.—53.076. 1.ª 29-11-2004

ROMERA DEL MORAL VEHÍCULOS OCASIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AUTOMÓVILES JUAN BRAVO, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único, constituido en Junta General, de las entidades Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 25 de octubre de 2004, aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de la compañía Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de las Sociedades, Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don Julio Romera del Moral.—53.329. 1.ª 29-11-2004

SANITARIOS PORTÁTILES S. L.

(Sociedad absorbente)

FRACES S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233/251 de LSA, se manifiesta para público conocimiento que en las Asambleas Generales Extraordinarias, cele-

bradas el pasado día 1 de junio de 2004, debidamente convocadas al efecto y celebrada en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, se tomó por la total unanimidad del capital, aprobar el acuerdo de fusión por el procedimiento de absorción de Sanitarios Portátiles, S.L. (Sociedad absorbente) con Fraces, S. L., sociedad que es la absorbida, aprobándose íntegramente el proyecto de fusión fijado en su día por los Consejos de Administración de ambas empresas. Con el presente acuerdo, Sanitarios Portátiles S. L. asumirá los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta cuyo patrimonio pasará íntegramente a Sanitarios Portátiles.

Playa de S. Juan, Guía de Isora, 10 de noviembre de 2004.—Administrador: D. don Francisco Hernández Hernández.—52.892. 1.ª 29-11-2004

SEEGER INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 15 de Diciembre de 2004, en el actual domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de los Administradores referente a las acciones al portador emitidas el 29 de junio de 2001 y no canjeadas, según el Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de aplicación. Se hace expresa referencia a la inscripción 36 de la hoja registral de la sociedad, M-11754.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de los Administradores referente a la reducción del capital social (y consiguiente modificación de Estatutos) en la suma de 278.720 Euros, mediante adquisición e inmediata amortización por la sociedad, con devolución de su importe a los accionistas o alternativamente con consignación a su favor del citado importe, de las acciones números 121.178 a 149.049 emitidas el 29 de junio de 2001 y no canjeadas, según los Artículos 59 y 77.a) de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de aplicación.

Tercero.—Aprobados que sean los Informes anteriormente citados y adoptados los acuerdos precedentes, reducción efectiva del capital social en la suma de 278.720 Euros, mediante devolución de aportaciones o alternativa consignación del importe a favor de los titulares de las acciones afectadas por la reducción, conforme a los Artículos 163.1, 163.2 y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás de aplicación.

Cuarto.—En su caso, acuerdos de venta de valor nominal-10 Euros por acción y autorización de compra de las Acciones 121.178 a 149.050, en todo o en parte.

Quinto.—Examen y aprobación del informe de los Administradores (propuesta de modificación del Órgano de Administración de la Sociedad y nombramiento de dos Administradores Solidarios, y modificación de Estatutos). En su caso, cese de los actuales Consejeros y sustitución del Órgano de Administración de la Sociedad (Consejo de Administración) por dos Administradores Solidarios.

Sexto.—Modificaciones estatutarias derivadas de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Acuerdos complementarios. Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán tener sus acciones depositadas en la forma y plazos que indican el Artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho de todos los accionistas a solicitar y obtener gratuitamente, mediante entrega en persona o por envío a su domicilio de los informes de los Administradores y de todos los documentos que serán examinados y sometidos a la aprobación de la Junta, en especial —pero no sólo—, los Informes y propuestas de los Administradores sobre modificación de la forma de administración de la Sociedad, la compra y venta de las acciones depositadas en el año 2001 conforme al Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital propuesta y las modificaciones estatutarias que se propone derivadas de los acuerdos y propuestas precedentes. Se cita y da por